



Bogotá D.C., Marzo 24 de 2020

50S2020EE 07879

Señores

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA

Carrera 7º No. 12 C – 23 Piso 7º

E-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

JUZGADO 22 DE FAMILIA

Asunto: Proceso Ref: 11001 31 10 022 2018 00764 00 – VERBAL – OTROS ASUNTOS-
ocultamiento de bienes de MARCO TULIO ROJAS MARTINEZ – JORGE ENRIQUE ROJAS
MARTINEZ contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO TULIO
ROJAS LA ROTTA.

Rad. 50S2020ER03565 del 12 de Marzo de 2020

Exp: A.A. 141 de 2017 F.M.I. 50S-40197803

07431 24JUN'20 AM 10:47

Respetado señor Juez,

En atención al oficio No. 0459 del 10 de marzo de 2020, informo que a la fecha no se ha definido la real situación jurídica del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50S-40197803, toda vez que mediante oficio 50S2020EE04723 del 17 de febrero de 2020, se solicitó a la Fiscal 152 Seccional Delegada (Unidad ley 600/2000), pronunciamiento respecto de cancelación de la Escritura No. 3477 del 13 de Diciembre de 2002 de la Notaria 33 de Bogotá D.C., inscrita en la anotación No. 6 del folio de matrícula de marras; y mediante oficio 50S2020EE04724 de la misma fecha, se solicitó al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C., la cancelación de la medida cautelar de embargo decretada dentro del proceso ejecutivo No. 1999-28552, inscrita en la anotación No. 7 del folio de matrícula en comento (Art. 62 ley 1579 de 2012).

De otra parte, informo que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la ley 1437 de 2011, una vez se pronuncien los despachos mencionados en precedencia, mediante acto administrativo (Resolución) se definirá la situación jurídica del bien inmueble, del cual se enviara copia.

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB

Registrador Principal, ORIP Bogotá - Zona Sur

Elaboro: John Jairo Pachón M

Reviso: Lorena del Pilar Neira Cabrera

Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídico Registral

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bogotá Zona Sur**

Dirección: Calle 45 A Sur No. 52C-71

PBX (1) 328-21-21

E-mail: ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co

Código:

GDE – GD – FR – 23 V.01

28-01-2019



Certificado N° SC 7089-1

Certificado N° 0417041

AL DESPACHO

24 SEP 2020

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 5 NOV 2020

REF.- OCULTAMIENTO O DISTRACCIÓN DE BIENES
No. 110013110022 2018 00764 00

Póngase en conocimiento de los interesados lo comunicado por el Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 89 de fecha	6 NOV 2020
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	